



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Alcaldesa Presidenta:

- Dña. Almudena García Drake

Concejales asistentes:

- D. Anastasio Núñez González
- D. Andrés de los Reyes Reyes Paz
- D. Sergio González García
- D. Jorge Martín Martín
- D. José Luis Gutiérrez Pérez
- D. Ramiro Martín Díaz

Secretaria:

- Dña. María Dolores García Espina

En San Esteban del Valle, a las diecinueve horas y treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y treinta minutos y comprobado que hay el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 28 de julio de 2016.

No se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.



2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las Resoluciones aprobadas por la Alcaldía desde el día 2 de agosto de 2016 hasta el día de la fecha.

3) SOLICITUDES

SOLICITUD DE VADO DE D. JOSÉ GONZÁLEZ BLÁZQUEZ

Vista la solicitud de vado presentada por D. José González Blázquez para acceder al inmueble de su propiedad sito en la C/ Peral núm. 7, el Pleno del Ayuntamiento acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder a D. José González Blázquez derecho de vado permanente núm. 91 para el acceso al inmueble de su propiedad sito en la C/ Peral núm. 7, afectando la reserva de aparcamiento exclusivamente a la parte de vía pública que constituye la entrada a dicho inmueble.

SEGUNDO.- La licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con un carácter esencialmente revocable cuando razones de interés público lo demanden, sin que ello dé derecho a indemnización.

TERCERO.- Aprobar la liquidación por importe de 53,00 Euros, en concepto de pago del precio público del presente año (18,03 €) y compra de la señal (34,97 €).

4) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA DE PALOMAS TEMPORADAS DE CAZA 2016/2017-2018/2019

Ofertado el aprovechamiento de caza menor AV-CAZ-122-2016 (1/3), paso de palomas, del coto AV-10.128 para las temporadas de caza 2016/2017-2018/2019, por el precio de tasación base, 8.400,00 €/temporada, no conseguimos ningún oferente.

Recibida oferta por la cantidad de 4.958,68 €/temporada, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:



PRIMERO.- Solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila que apruebe la rebaja del precio de tasación base de 8.400,00 €/temporada a 4.958,68 €/temporada.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente a D. Peio Mirena Calvo Jiménez, el contrato de aprovechamiento de la caza de palomas migratorias en el paso tradicional del puerto de Serranillos, lote AV-CAZ-122-2016 (1/3), temporadas de caza 2016/2017-2018/2019, por el precio de 4.958,68 €/temporada. Sobre este precio se repercutirá el IVA correspondiente.

La adjudicación devendrá en definitiva una vez autorizada la rebaja del precio de tasación base por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila.

TERCERO.- Que se notifique al contratista dentro del plazo de diez días el presente acuerdo y se le cite para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

5) AUTOADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE CAZA MAYOR Y MENOR DEL M.U.P. 121

Examinado el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas del aprovechamiento de caza mayor y menor del M.U.P. núm. 121, lote AV-CAZ-0121º/2016, temporada cinegética 2016/2017, incluido en el coto AV-10.128 "Comunes y Sierra" y atendido que la forma de gestión del aprovechamiento realizado con anterioridad resulta ser la más aconsejable, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

La autoadjudicación al Ayuntamiento de San Esteban del Valle del lote AV-CAZ-0121º/2016, temporada cinegética 2016/2017, "caza menor y mayor" del coto de caza AV-10.128 del M.U.P. núm. 121, por su precio de tasación base (7.246,11 €).

6) INFORMES DE LA ALCALDÍA: DEPURADORA, TASA DE BASURA DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES EN SUELO RÚSTICO, FIESTAS, PISCINA...

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa e informa:



- *En cuanto al tema de la depuradora, en la sesión de la Mancomunidad de las Cinco Villas del pasado lunes los cinco municipios hemos acordado abordar la construcción de misma mancomunadamente por ser la opción más factible económicamente y próximamente irán a Valladolid el Presidente y el Secretario de la Mancomunidad para solicitar fondos.*

El coste de la depuradora será de unos cinco millones de Euros, de los que el 50 por 100 se obtendrán de fondos FEDER, el 30 por 100 correrá a cargo de la Junta y el 20 por 100 restante de SOMACYL a cambio de la gestión de la depuradora durante veinticinco años.

- *Por lo que respecta a la tasa de la basura de las viviendas particulares en suelo rústico fue aprobada por la Mancomunidad del Bajo Tiétar, de la que somos miembros, hace ya tiempo, por lo que nos urgen a actualizar nuestro padrón de basura con la inclusión de las mencionadas viviendas, lo que haremos lo más rápido posible. La tasa asciende a 40,00 € anuales.*
- *Las fiestas patronales de julio han arrojado unos gastos de 49.939,00 € y hemos tenido unos ingresos de 9.855,43 €, hemos gastado 1.500,00 € menos que el año pasado aunque con un día menos de fiesta, pero con más orquestas y menos discotecas móviles.*

El libro de las fiestas, gracias a que el número de anunciantes ha sido mayor se ha autofinanciado, por lo que quiero daros las gracias a todos los que lo habéis hecho posible.

- *Agosto Cultural:*
 - *Como novedad resaltar el concierto de música de cámara que tan buena acogida tuvo.*
 - *Al año que viene en vez de agosto cultural quizá debiéramos llamarlo verano cultural, para que todos los actos y actividades puedan estar más espaciados y no coincidan varios en un mismo día.*
 - *Los talleres que se han realizado, tanto el de cestería como el de arqueología para niños, han tenido un gran éxito. El taller de cestería está subvencionado por la Diputación de Ávila y el de arqueología para niños hubo que hacer hasta tres por la gran aceptación que tuvo.*



- *El curso de natación este año ha estado muy bien, los monitores se han superado.*
 - *La ciclomarcha nocturna ha sido todo un éxito.*
 - *También quiero informaros sobre la carrera popular, que de cara al público ha sido exitosa, pero que ha adolecido de una precaria e improvisada organización. El Ayuntamiento tuvo que tomar las riendas de este evento y por tanto hacer frente a una serie de gastos que los organizadores no podían asumir y sin los que la carrera no se habría realizado cuando ya estaba en una fase muy avanzada. El Ayuntamiento ha desembolsado unos 2.000,00 €, que esperamos recuperar de alguna forma.*
 - *Por lo que respecta a la exposición Re-Creo 2016, los gastos han ascendido a 1.415,56 €, que en parte sufragamos con una subvención de la Diputación Provincial.*
- *Finalizo con el tema de la piscina.*

Los ingresos por el arrendamiento del kiosco este año han sido menores y junto con la venta de entradas han sido de casi 14.000,00 €. Los gastos han ascendido a 27.000,00 €, de los que 15.000,00 € han sido gastos de personal y los demás han sido gastos de reparación, sustitución de maquinaria, como el caso de friegaplatos (1.600,00€) y la bomba de cloro, suministros, etc.

Es un servicio claramente deficitario pero que debemos prestar.

7) CUENTA GENERAL 2015

La Sra. Alcaldesa manifestó que la Corporación tenía que proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto Único de 2015, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma.

La Secretaria-Interventora dio lectura del Resultado Presupuestario del ejercicio y del Estado de Remanente de Tesorería.



En el expediente constan todos los mandamientos de ingreso y de pago con sus justificantes, facturados en forma reglamentaria por artículos, conceptos, partidas, y relacionados por capítulos.

Puesto el asunto a votación, el Pleno de la Corporación en votación ordinaria, por mayoría: cuatro votos a favor (4 PSOE) y tres en contra (3 PP), por ser esta la postura que viene adoptando el Grupo Popular desde las legislaturas pasadas y porque el Grupo Popular lo forman nuevos Concejales que no lo fueron durante todo el año pasado.

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General de 2015.*

SEGUNDO.- *Rendir la Cuenta General de 2015 así aprobada y toda la documentación que la integra al Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

8) PROPUESTA DE ASUNCIÓN DE GASTOS JURÍDICOS EN PROCESOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que manifiesta que como por todos es sabido el Ayuntamiento estuvo inmerso en dos procedimientos jurídicos abreviados, uno el 0386/14 y otro el 306/2014, uno por prevaricación administrativa y el otro por desobediencia.

El procedimiento abierto por prevaricación se saldó con sobreseimiento de la causa, mientras el 306/2014 ha desembocado en la apertura de juicio oral contra el anterior Alcalde.

Tanto el letrado del Ayuntamiento como otros consultados creen que no tendrá consecuencias, pero la propuesta que esta Alcaldía hace es que si del mismo se derivara alguna sanción económica, ésta fuera asumida por el Ayuntamiento.

El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín expresa que teniendo en cuenta la trayectoria y el gran trabajo realizado para el pueblo por el Sr. Alcalde anterior es favorable a la propuesta.



Puesto el asunto a votación, la propuesta de la Alcaldía se aprueba por unanimidad de los siete Concejales que de hecho y de derecho componen la Corporación.

9) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejel D. Jorge Martín Martín pregunta si es posible solicitar esperas para cazar jabalíes, que tantos destrozos causan en las fincas particulares.

Se le contesta que se pueden solicitar al Servicio Territorial de Medio Ambiente desde el Ayuntamiento si efectivamente hay daños y las quejas se hacen en el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa y de la que como Secretaria certifico.